



**Reporte Informativo N° 07 - 2023**  
**Obligaciones generadas por demandas judiciales y arbitrales**  
**Al 28 de febrero del 2023**

## RESUMEN EJECUTIVO

## INTRODUCCIÓN

### 1. TOTAL DE OBLIGACIONES POR DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES

### 2. OBLIGACIONES FIRMES Y CONTINGENTES POR DEMANDAS JUDICIALES

2.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales según nivel de gobierno

### 3. DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO

- 3.1. Contingencias generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno
- 3.2. Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización
- 3.3. Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional
- 3.4. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales
- 3.5. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

### 4. DEMANDAS JUDICIALES CON SENTENCIAS NO FIRMES (PROVISIONES)

- 4.1. Provisiones generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno
- 4.2. Provisiones generadas por demandas judiciales según grupo de priorización
- 4.3. Provisiones generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional
- 4.4. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales
- 4.5. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

### 5. DEMANDAS JUDICIALES CON SENTENCIAS FIRMES

- 5.1. Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada
- 5.2. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según nivel de gobierno
- 5.3. Variación del saldo total adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno
- 5.4. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales del gobierno nacional
- 5.5. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales
- 5.6. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales
- 5.7. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según pliegos del gobierno nacional
- 5.8. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos regionales
- 5.9. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos locales
- 5.10. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización



- 5.11. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación de pago
- 5.12. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según antigüedad de la sentencia
- 5.13. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad
- 5.14. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia

## **6. DEUDA JUDICIAL POR CONCEPTO DE PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN - LEY DEL PROFESORADO**

- 6.1. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado
- 6.2. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, según Gobiernos Regionales

## **7. OBLIGACIONES FIRMES Y CONTINGENTES POR DEMANDAS ARBITRALES**

- 7.1 Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.2 Contingencias generadas por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.3 Provisiones generadas por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.4 Saldo adeudado generado por laudos arbitrales en ejecución según nivel de gobierno

El presente reporte muestra la información registrada en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", que de acuerdo a la única Disposición Transitoria Final del Decreto Supremo N° 114-2016-EF, corresponde a las Procuradurías Públicas el registro y actualización de manera integral la información sobre demandas, procesos judiciales y el pago de las deudas generadas por sentencias judiciales.



## RESUMEN EJECUTIVO

- El saldo total de obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales, al 28 de febrero del 2023, asciende a S/ 54 480 millones, equivalente al 5,8 por ciento del PBI.
- El total de obligaciones (contingentes y firmes) generadas por demandas judiciales (excluidos arbitrajes) en contra de las entidades públicas ascendió a S/ 45 593 millones; el mismo que se distribuye en un 59,1% en demandas en proceso (sin sentencia), 9,7% en sentencias no firmes y 31,2% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- El total de obligaciones generadas por las demandas judiciales con sentencia firme asciende a S/ 14 245 millones, de las cuales el S/ 13 475 millones están en proceso de ejecución (con requerimiento de pago), que comprende a 635 pliegos, 218 435 expedientes y 272 305 beneficiarios. Según nivel de gobierno, el 70,2% corresponde a los gobiernos regionales, el 14,9% a las entidades de gobiernos locales y el 14,8% a las entidades del gobierno nacional. Según grupos de priorización, definidos en la ley N° 30137, existe una concentración en el grupo de Materia Laboral (82,3%). Según el orden de prelación de pago, los mayores adeudos están concentrados en los beneficiarios sin enfermedad terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años cuyo saldo adeudado representan el 48,6% del total.
- El saldo total adeudado por sentencias judiciales al 28 de febrero 2023 es menor en S/ 3 770 061 al registrado el mes anterior (al 31 de enero 2023) como consecuencia de los pagos realizados (S/ 13 398 620) durante el mes de enero, cuyo importe fue mayor al monto de las nuevas sentencias firmes (S/ 9 628 560) emitidas durante dicho mes. Según niveles de gobierno, la mayor variación corresponde a los gobiernos nacionales, quienes disminuyeron su saldo adeudado en S/ 3 573 504 respecto al registrado el último día del mes anterior.
- El principal adeudo por sentencias judiciales firmes con requerimiento de pago corresponde al concepto de preparación de clases y evaluación, Ley del Profesorado, cuyo monto ascendió a S/ 6 277 millones (equivalente al 44,1% del total de la deuda judicial gubernamental). El 47,2% del total de estas obligaciones están concentradas en 5 gobiernos regionales: Cajamarca, Cusco, Arequipa, Puno y Piura.
- Al cierre del mes de febrero del 2023, el total de obligaciones (contingentes y firmes) generadas por demandas arbitrales en contra de las entidades públicas ascendió a S/ 8 887 millones, el mismo que se distribuye en un 68,9% en demandas en proceso (solicitudes arbitrales), 11,5% en sentencias no firmes (laudos no consentidos) y 19,6% en saldo adeudado por sentencias arbitrales en calidad de cosa juzgada (laudos consentidos).
- El saldo adeudado por laudos arbitrales consentidos en ejecución al mes de febrero del presente año asciende a S/ 1 740 millones, contenida en 1 313 expedientes que incluye 2 164 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 47,4% del saldo total adeudado corresponde a 72 pliegos del gobierno nacional, 39,5% a 23 pliegos de los gobiernos regionales y el 13,1% a 100 pliegos de los gobiernos locales.



## Reporte Informativo N° 07 - 2023

### Obligaciones generadas por demandas judiciales y arbitrales

#### Al 28 de febrero del 2023

#### Introducción

El presente reporte tiene por finalidad mostrar el estado de situación de obligaciones de las entidades públicas gubernamentales generadas por demandas judiciales y arbitrales. La información proviene del aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado" consultada al 28 de febrero 2023. La cobertura institucional comprende a las entidades públicas pertenecientes al gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales que registraron información en el aplicativo a la fecha antes citada.

Las demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales en contra de las entidades gubernamentales, según el estado del proceso judicial, puede encontrarse en una de las tres situaciones siguientes:

- Demandas en proceso: Corresponde a las demandas judiciales o arbitrales en trámite sin ninguna sentencia. El monto de la pretensión económica de la demanda se registra contablemente en cuentas de orden como una contingencia.
- Demandas con sentencia: Son las demandas que tienen sentencia (laudos) por lo menos en primera instancia. El registro contable corresponde a las demandas con sentencia y con alta probabilidad de ser desfavorable para el Estado. Se registra en el pasivo en cuenta de provisiones, los montos de las sentencias en primera instancia judicial.
- Demandas con sentencia firme: Son las demandas con sentencias (laudos) en calidad de cosa juzgada o consentidas. Se registran en las cuentas del pasivo en cuentas por pagar, lo correspondiente al monto de la sentencia más los intereses y otros pagos.

El registro de las demandas judiciales y arbitrales en proceso (o sin sentencia) está fuera del balance de las entidades públicas, y dada sus características (inciertas) constituyen pasivos contingentes explícitos. Las demandas con sentencia (firmes o no) se registran en el pasivo, bajo la forma de provisiones o cuentas por pagar.

#### 1. Total de obligaciones por demandas judiciales y arbitrales

El saldo total de obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales, al 28 de febrero del 2023, asciende a S/ 54 480 millones, equivalente al 5,8 por ciento del PBI<sup>1</sup>.

Cuadro N° 01

Total obligaciones por demandas judiciales y arbitrales<sup>1/</sup>, según nivel de gobierno, al 28 de febrero de 2023  
(Millones de soles)

Tipo de demanda	Demandas en proceso	Demandas con sentencias (laudos) no firmes	Demandas con sentencias (laudos) firmes	Total
Demandas Judiciales	26 931	4 417	14 245	45 593
Demandas Arbitrales	6 123	1 024	1 740	8 887
<b>Total</b>	<b>33 054</b>	<b>5 441</b>	<b>15 985</b>	<b>54 480</b>
<b>En % del PBI</b>	<b>3.5%</b>	<b>0.6%</b>	<b>1.7%</b>	<b>5.8%</b>

1/ No incluye empresas públicas

Según el estado del proceso, el 60,7% corresponden a demandas en proceso (sin sentencia), 10,0% en sentencias no firmes y 29,3% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada/ laudo arbitral.

<sup>1</sup> Estimado con un PBI 2022 a precios corrientes de S/ 937 719 millones



## 2. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales

### 2.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales según nivel de gobierno

Las obligaciones generadas por demandas judiciales (contingentes y firmes) en contra de las entidades públicas en cortes nacionales, al 28 de febrero 2023, ascendió a S/ 45 593 millones, el mismo que se distribuye en un 59,1% en demandas en proceso (sin sentencia), 9,7% en sentencias no firmes; y, 31,2% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada<sup>2</sup>.

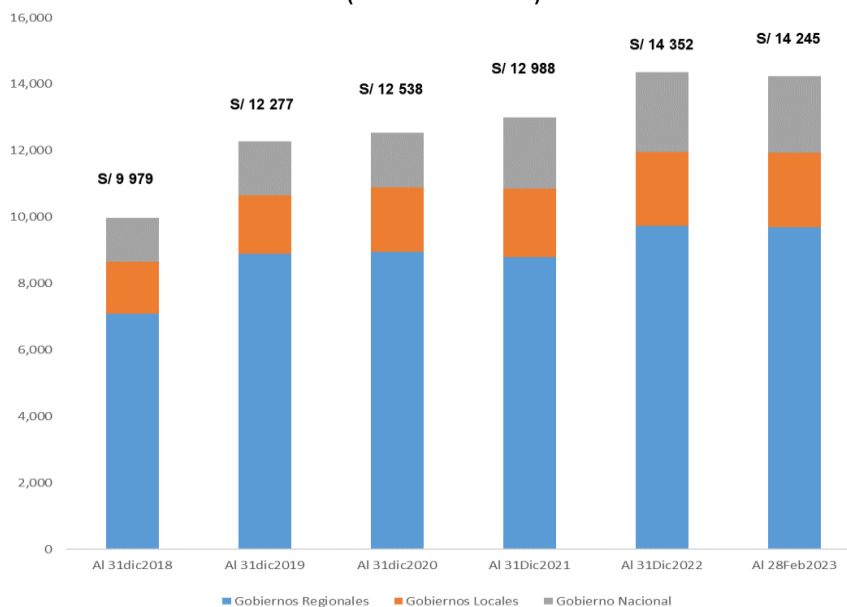
Por nivel de gobierno, las mayores obligaciones se concentran en el gobierno nacional, y representan el 54,6% del total de obligaciones por demandas judiciales (firmes y contingentes). Le sigue en importancia las obligaciones de los gobiernos regionales (27,1%) y locales (18,3%).

**Cuadro N° 02**  
**Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales, al 28 de febrero de 2023**  
**(Millones de soles y estructura porcentual)**

Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total
Gobierno Nacional	19 594	2 987	2 311	24 893
Gobiernos Regionales	2 289	394	9 689	12 373
Gobiernos Locales	5 048	1 035	2 244	8 327
<b>Total</b>	<b>26 931</b>	<b>4 417</b>	<b>14 245</b>	<b>45 593</b>
<b>%</b>	<b>59.1</b>	<b>9.7</b>	<b>31.2</b>	<b>100.0</b>

En lo correspondiente a las obligaciones firmes (cuentas por pagar) generadas por sentencias judiciales se observa un crecimiento importante en el período 2018-2023:

**Gráfico N° 01**  
**Sentencias judiciales firmes en contra de las entidades gubernamentales: 2018-2023**  
**(Millones de soles)**



<sup>2</sup> Comprende las sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada, tanto las que se encuentran en proceso de ejecución como las que están pendientes del proceso de ejecución por falta del Auto de Requerimiento de Pago expedida por la instancia judicial correspondiente.



El total del saldo adeudado por estas obligaciones pasaron de S/ 9 979 millones (al 31dic2018) a S/ 14 352 millones al cierre del año 2022, es decir, se registró un incremento de 43,8% entre los períodos que se comentan. Según niveles de gobierno, el mayor incremento corresponde a los gobiernos nacionales con 81,9% de incremento, lo siguen los gobiernos locales con 42,2% y en menor medida las entidades del gobierno nacional con 37,1%. Al 28 de febrero del presente año, el saldo adeudado por sentencias judiciales observa una disminución de S/ 107 millones respecto al saldo registrado al cierre del año 2022, explicado por un aumento de S/ 21 millones en el saldo adeudado de los pliegos de los gobiernos locales; así como la disminución de S/ 87 millones y también una disminución de S/ 41 millones en los saldos adeudados correspondientes al gobierno nacional y los gobiernos regionales, respectivamente.

### 3. Demandas judiciales en proceso

#### 3.1. Contingencias generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de febrero último se registraron 65 343 expedientes de demandas judiciales en proceso sin sentencias, correspondientes a 702 pliegos gubernamentales por el monto de S/ 26 931 millones. Según niveles de gobierno, el 72,8% del total de contingencias corresponde a 157 entidades del gobierno nacional, 8,5% a 27 entidades de los gobiernos regionales; y el 18,7% restante a 518 entidades de los gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 30,4% corresponde al gobierno nacional, 26,0% a los gobiernos regionales; y el 43,5% restante corresponden a los gobiernos locales.

Cuadro N° 03

Contingencias generadas por demandas judiciales, según nivel de gobierno, al 28 de febrero de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	157	19 497	20 744	19 594	72.8
Gobiernos Regionales	27	17 062	17 748	2 289	8.5
Gobiernos Locales	518	28 869	29 685	5 048	18.7
<b>Total</b>	<b>702</b>	<b>65 343</b>	<b>68 177</b>	<b>26 931</b>	<b>100.0</b>

#### 3.2. Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización

El total de contingencias generadas por demandas judiciales, clasificada según grupos de priorización definida en la Ley N° 30137<sup>3</sup>, muestra una concentración en el grupo de "Deudas no comprendidas en los grupos previos"<sup>4</sup>, cuyo monto asciende a S/ 19 966 millones, equivalente al 74,1% del monto total contenido en 12 651 expedientes judiciales que incluye a 12 975 beneficiarios que representan el 19,0% del total de beneficiarios.

<sup>3</sup> Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales. Dicha Ley fue modificada por la Ley N° 30841 (24 de julio de 2018)

<sup>4</sup> Comprende demandas en materia civil, agraria, entre otros.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

Cuadro N° 04

Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización, al 28 de febrero de 2023

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
1. Materia laboral	549	49 725	52 111	5 957	22.1
2. Materia previsional	126	874	897	51	0.2
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	20	53	57	11	0.0
4. Otras deudas de carácter social	275	2 116	2 137	946	3.5
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	569	12 651	12 975	19 966	74.1
<b>Total</b>	<b>702</b>	<b>65 343</b>	<b>68 177</b>	<b>26 931</b>	<b>100.0</b>

### 3.3. Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, doce (12) pliegos concentran el 74,4% del total de contingencias reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, cinco (5) pliegos (MVC, MININTER, Defensa, PCM y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos) registran el 42,1% del monto total de contingencias judiciales.

Cuadro N° 05

Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional, al 28 de febrero de 2023

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>19 497</b>	<b>20 744</b>	<b>19 594</b>	<b>100.0</b>
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	106	106	2 085	10.6
Ministerio del Interior	1 963	2 005	1 855	9.5
Ministerio de Defensa	565	608	1 598	8.2
Presidencia del Consejo de Ministros	191	191	1 366	7.0
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	469	532	1 344	6.9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	216	219	1 307	6.7
Ministerio de Economía y Finanzas	85	93	1 075	5.5
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV	16	16	1 012	5.2
Ministerio de Cultura	253	255	863	4.4
Ministerio Público	1 167	1 199	766	3.9
Ministerio de Educación	2 009	2 013	733	3.7
Junta Nacional de Justicia	42	42	581	3.0
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Gastadora)	668	774	555	2.8
Despacho Presidencial	102	103	522	2.7
Resto de Entidades	11 752	12 588	3 931	20.1

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento registra dos demandas por el monto de S/ 1 852 millones a nombre 2 personas jurídicas por motivo de indemnización. Asimismo, Defensa contabilizó 2



demandas por la cantidad de S/ 1 089 millones a nombre de 2 personas naturales por cumplimiento de convenio e indemnización por daños y perjuicios. La PCM registró tres demandas por el monto de S/ 1 203 millones, cuyos demandantes son 2 personas jurídicas y una persona natural por indemnización.

Por su parte, el mayor monto de las contingencias del Ministerio del Interior proviene principalmente de dos demandas que suman en conjunto S/ 1 129 millones. La primera proviene de una demanda interpuesta por una inmobiliaria por daños y perjuicios por un monto de S/ 762 millones argumentando el despojo indebido de dos inmuebles y la declaración en quiebra de dicha inmobiliaria; asimismo, cabe señalar que esta demanda se extiende a la PCM, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el Banco Central Hipotecario. Finalmente, la segunda demanda corresponde a la interpuesta por una persona natural por el monto de S/ 368 millones quién solicita el pago por concepto de daño moral y daño material.

Con respecto a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos tiene tres demandas que suman S/ 1 026 millones, cuyos demandantes son 2 personas naturales y una persona jurídica por indemnización.

### 3.4. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales

A nivel regional, nueve (09) gobiernos regionales concentran el 95,9% del total de contingencias por demandas judiciales reportadas por el total de los gobiernos regionales.

Así mismo, se puede apreciar que tres (3) gobiernos regionales (Huánuco, Piura y del Callao) concentran el 68,5% del monto total de contingencias en este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 06**

**Contingencias por demandas judiciales según entidades de los gobiernos regionales, al 28 de febrero de 2023**

<b>Pliegos Gobiernos Regionales</b>	<b>N° Expe- dientes</b>	<b>N° Benefi- ciarios</b>	<b>Monto de la contingencia (Millones de S/)</b>	<b>%</b>
<b>Total</b>	<b>17 062</b>	<b>17 748</b>	<b>2 289</b>	<b>100.0</b>
Gobierno Regional Huanuco	294	382	837	36.5
Gobierno Regional Piura	3 698	3 949	421	18.4
Gobierno Regional Del Callao	869	869	310	13.5
Gobierno Regional Arequipa	6 897	7 053	211	9.2
Gobierno Regional Apurimac	249	304	166	7.2
Gobierno Regional San Martín	862	924	105	4.6
Gobierno Regional La Libertad	1 085	1 087	84	3.7
Gobierno Regional Loreto	447	447	31	1.3
Gobierno Regional Tacna	637	649	30	1.3
Gobierno Regional Ancash	707	714	27	1.2
Gobierno Regional Lima	260	260	13	0.6
Resto de entidades	1 059	1 110	54	2.4

### 3.5. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, nueve (9) entidades agrupan el 62,8% del total de contingencias por demandas judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar que 2 entidades: la Municipalidad Provincial de Lima y la Municipalidad Distrital de Pachacamac concentran el 42,8% del total de contingencias en este nivel de gobierno.



Cuadro N° 07

## Contingencias por demandas judiciales según entidades de los gobiernos locales, al 28 de febrero de 2023

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>28 869</b>	<b>29 685</b>	<b>5 048</b>	<b>100.0</b>
Municipalidad Provincial de Lima	3 643	3 811	1 615	32.0
Municipalidad Distrital de Pachacamac	178	178	545	10.8
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	997	1 000	193	3.8
Municipalidad Distrital de San Isidro	646	647	183	3.6
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	504	504	152	3.0
Municipalidad Distrital de Barranco	140	140	138	2.7
Municipalidad Provincial de Chiclayo	1 038	1 039	129	2.5
Municipalidad Provincial de Tujillo	1 127	1 128	119	2.4
Municipalidad Provincial del Callao	645	645	94	1.9
Municipalidad Distrital de Miraflores	509	511	93	1.8
Municipalidad Provincial de Pisco	57	57	90	1.8
Municipalidad Provincial de Arequipa	298	300	83	1.6
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	525	597	76	1.5
Municipalidad Provincial de Piura	457	459	59	1.2
Resto de Entidades	18 158	18 669	1 479	29.3

En lo correspondiente a la Municipalidad Provincial de Lima, el mayor monto de las contingencias proviene principalmente de tres demandas que suman en conjunto S/ 598 millones. La primera corresponde a una demanda interpuesta por una persona jurídica, contra esa institución por rescisión de contrato, por el monto de S/ 308 millones. La segunda de una demanda de una persona natural por S/ 191 millones y la tercera proviene de una demanda por indemnización por daños y perjuicios de una persona jurídica, por el monto de S/ 100 millones.

En lo correspondiente a la Municipalidad distrital de Pachacamac, el mayor monto de las contingencias proviene principalmente de una demanda que corresponde a una demanda interpuesta por una persona natural contra esta institución por indemnización, por el monto de S/ 533 millones.

#### 4. Demandas judiciales con sentencias no firmes

##### 4.1. Provisiones generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de febrero del presente año se reporta un total de S/ 4 417 millones por concepto de provisiones generadas por demandas judiciales con sentencias no firmes, contenida en 42 968 expedientes, que incluye a 44 038 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 67,6% del total de provisiones corresponde a 142 entidades del gobierno nacional, 23,4% a 321 de gobiernos locales; y el 8,9% restante a 24 de gobiernos regionales. En términos de beneficiarios, el 38,8% corresponde al gobierno nacional; 16,6% a los gobiernos regionales; y el 44,7% restante corresponden a los gobiernos locales.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

Cuadro N° 08

Provisiones generadas por demandas judiciales, según nivel de gobierno, al 28 de febrero de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
Gobierno Nacional	142	16 735	17 080	2 987	67.6
Gobiernos Regionales	24	7 040	7 295	394	8.9
Gobiernos Locales	321	19 204	19 663	1 035	23.4
<b>Total</b>	<b>487</b>	<b>42 968</b>	<b>44 038</b>	<b>4 417</b>	<b>100.0</b>

#### 4.2. Provisiones generadas por demandas judiciales según grupos de priorización

El total de provisiones generado por demandas judiciales, clasificada según grupos de priorización, muestra una concentración en el grupo de “Deudas no comprendidas en los grupos previos”, seguida del grupo de “Materia laboral”, cuyos montos ascienden a S/ 2 364 millones y S/ 1 915 millones, respectivamente. En términos del número de beneficiarios, el 80,4% de estos están contenidos en las demandas sin sentencias en “Materia laboral”.

Cuadro N° 09

Provisiones generadas por demandas judiciales, según grupos de priorización, al 28 de febrero de 2023  
(Millones de soles)

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
1. Materia laboral	410	34 398	35 407	1 915	43.4
2. Materia previsional	65	362	369	25	0.6
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	11	64	70	7	0.2
4. Otras deudas de carácter social	147	1 006	1 014	105	2.4
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	360	7 146	7 178	2 364	53.5
<b>Total</b>	<b>487</b>	<b>42 968</b>	<b>44 038</b>	<b>4 417</b>	<b>100.0</b>

#### 4.3. Provisiones generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, cuatro (4) pliegos concentran el 74,6% del total de provisiones reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Vivienda representan el 54,0% del monto total de provisiones.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

**Cuadro N° 10**  
**Provisiones por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional, al 28 de febrero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
<b>Total</b>	<b>16 735</b>	<b>17 080</b>	<b>2 987</b>	<b>100.0</b>
Ministerio de Economía y Finanzas	28	28	991	33.2
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	15	15	622	20.8
Poder Judicial	6 291	6 314	356	11.9
Ministerio de Educación	2 700	2 714	259	8.7
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	13	13	73	2.5
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	430	430	44	1.5
Ministerio del Interior	402	405	38	1.3
Resto de pliegos	6 877	7 161	606	20.3

Se verifica que el MEF tiene una sentencia en contra derivada de una demanda interpuesta por la Federación Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios por un monto de S/ 924 millones por conceptos remunerativos; sin embargo, por medida cautelar se ha dispuesto la suspensión del proceso y de todo trámite relacionado con el pago de la suma aprobada. Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuenta con una sentencia no firme en contra por S/ 619 millones como concepto de ejecución de laudo arbitral a favor de una persona natural.

#### 4.4. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales

A nivel regional, siete (7) gobiernos regionales concentran el 86,7% del total de provisiones por demandas judiciales reportadas por el total de los gobiernos regionales. Asimismo, se puede apreciar que los gobiernos regionales del Callao, La Libertad y Arequipa concentran el 55,3% del monto total de provisiones en este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 11**  
**Provisiones por demandas judiciales según pliegos de los gobiernos regionales, al 28 de febrero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos Gobiernos Regionales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
<b>Total</b>	<b>7 040</b>	<b>7 295</b>	<b>394</b>	<b>100.0</b>
Gobierno Regional del Callao	765	765	87	22.0
Gobierno Regional La Libertad	305	306	68	17.4
Gobierno Regional Arequipa	2 836	2 888	63	16.0
Gobierno Regional Pasco	249	249	44	11.1
Gobierno Regional Piura	755	771	32	8.0
Gobierno Regional Tacna	842	851	30	7.6
Gobierno Regional San Martín	572	575	18	4.7
Gobierno Regional Loreto	177	229	14	3.7
Gobierno Regional Ucayali	13	13	14	3.5
Gobierno Regional Lambayeque	118	118	7	1.8
Gobierno Regional Apurímac	5	118	6	1.6
Resto de entidades de gobiernos regionales	403	412	11	2.8



#### 4.5. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, once (11) entidades agrupan el 45,1% del total de provisiones por demandas judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar en el cuadro que tres (3) municipalidades provinciales (Lima, Callao y Ferreñafe) y cuatro (4) municipalidades distritales (Santiago de Surco, San Isidro, Bellavista e Ilabaya) concentran el 36,6% del total de provisiones en este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 12**  
**Provisiones por demandas judiciales según entidades de los gobiernos locales, al 28 de febrero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
<b>Total</b>	<b>19 204</b>	<b>19 663</b>	<b>1 035</b>	<b>100.0</b>
Municipalidad Provincial de Lima	1 816	1 818	114	11.0
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	866	867	74	7.1
Municipalidad Distrital de San Isidro	416	416	52	5.1
Municipalidad Provincial del Callao	435	436	39	3.7
Municipalidad Provincial de Ferreñafe	22	22	36	3.5
Municipalidad Distrital de Bellavista	267	267	35	3.3
Municipalidad Distrital de Ilabaya	91	91	30	2.9
Municipalidad Distrital de Miraflores	577	577	26	2.5
Municipalidad Distrital de La Victoria	518	710	25	2.4
Municipalidad Provincial de Paita	159	161	18	1.8
Municipalidad Provincial de Arequipa	137	137	18	1.8
Municipalidad Provincial de Chiclayo	254	254	18	1.8
Municipalidad Provincial de Cajamarca	236	236	18	1.7
Municipalidad Distrital de San Borja	423	423	16	1.6
Resto de entidades	12 992	13 248	516	49.8

#### 5. Demandas judiciales con sentencias firmes

##### 5.1. Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada

El total de obligaciones generadas por las demandas judiciales con sentencia firme asciende a S/ 14 245 millones, de las cuales el 94,6% están en proceso de ejecución (con requerimiento de pago), y el restante 5,4% se mantienen pendientes de iniciar su pago (sin requerimiento de pago).

**Cuadro N° 13**  
**Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes, según nivel de gobierno, al 28 de febrero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Nivel de gobierno	Sentencias en ejecución 1/	Sentencias pendientes de ejecución	Saldo adeudado
Gobierno Nacional	1 997	314	2 311
Gobiernos Regionales	9 466	224	9 689
Gobiernos Locales	2 012	232	2 244
<b>Total</b>	<b>13 475</b>	<b>770</b>	<b>14 245</b>
<b>%</b>	<b>94.6</b>	<b>5.4</b>	<b>100.0</b>

1/ Sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada que tienen Auto de Requerimiento de Pago expedida por la instancia judicial correspondiente para el cumplimiento de la sentencia por parte de la entidad demandada.



## 5.2. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según nivel de gobierno

El saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en ejecución al cierre del mes de febrero del presente año ascendió a S/ 13 475 millones, contenida en 218 435 expedientes que incluye 272 305 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 70,2% del saldo total adeudado corresponde a 26 pliegos de los gobiernos regionales; 14,9% a 475 pliegos de los gobiernos locales y el 14,8% a 134 pliegos del gobierno nacional. En términos de beneficiarios, el 79,1% corresponde a los gobiernos regionales, el 14,2% a gobiernos locales y el 6,6% restante al gobierno nacional.

Cuadro N° 14

Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según nivel de gobierno, al 28 de febrero de 2023  
(Millones de soles)

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	134	13 432	18 077	1 997	14.8
Gobiernos Regionales	26	171 104	215 492	9 466	70.2
Gobiernos Locales	475	34 055	38 736	2 012	14.9
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>218 435</b>	<b>272 305</b>	<b>13 475</b>	<b>100.0</b>

## 5.3. Variación del saldo total adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno

El saldo total adeudado por sentencias judiciales al 28 de febrero 2023 es menor en S/ 3 770 061 al registrado el mes anterior (al 31 de enero 2023) como consecuencia de los pagos realizados (S/ 13 398 620) durante el mes de febrero, cuyo importe fue mayor al monto de nuevas sentencias firmes emitidas (S/ 9 628 560) durante dicho mes. Según niveles de gobierno, la mayor variación corresponde a los gobiernos nacionales, quienes disminuyeron su saldo adeudado en S/ 3 573 504 respecto al registrado el último día del mes anterior. El gobierno regional disminuyó su saldo adeudado en S/ 1 675 054, por otro lado, los gobiernos locales, aumentaron su saldo adeudado en S/ 1 478 497.

Cuadro N° 15

Variación del saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno  
(En Soles)

Niveles de Gobierno	Saldo adeudado al 31-Enero-2023 (1)	+	Nuevas Sentencias Judiciales Feb 2023	-	Pago de sentencias judiciales en Feb 2023	=	Saldo adeudado al 28-Feb-2023 (2)	Diferencia (2-1)
Gobierno Nacional	2,000,679,440		1,802,013		5,375,516		1,997,105,936	-3,573,504
Gobiernos Regionales	9,467,279,679		5,224,130		6,899,184		9,465,604,625	-1,675,054
Gobiernos Locales	2,010,813,528		2,602,417		1,123,920		2,012,292,025	1,478,497
<b>Total</b>	<b>13 478 772 646</b>		<b>9 628 560</b>		<b>13 398 620</b>		<b>13 475 002 586</b>	<b>- 3 770 061</b>

## 5.4. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales del gobierno nacional

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de las entidades del gobierno nacional, al 28 de febrero 2023, es menor en S/ 3 573 504 al registrado el mes anterior (al 31 de enero 2023) como consecuencia de los pagos realizados (S/ 5 375 516) en dicho mes de febrero, cuyo monto fue superior al importe de las nuevas sentencias emitidas (S/ 1 802 013).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

En el mes de febrero de 2023, los pliegos del gobierno nacional registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 1 802 013, de las cuales el 84,3 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que equivale al 51,5% del monto total adeudado por los pliegos del gobierno nacional, que comprende principalmente expedientes de Materia Laboral.

**Cuadro N° 16**  
**Nuevas sentencias judiciales del gobierno nacional según pliegos y orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		652,626	274,632			927,258
Universidad Nacional de Trujillo		236,014				236,014
Ministerio Público		218,762				218,762
Poder Judicial		155,704				155,704
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal		149,535				149,535
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables		58,803				58,803
Ministerio de Defensa		45,501				45,501
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego					7,706	7,706
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías		1,890				1,890
Ministerio de Salud			840			840
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>1 518 835</b>	<b>275 472</b>	<b>0</b>	<b>7 706</b>	<b>1 802 013</b>

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de febrero de 2023, los pliegos del gobierno nacional registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 5 375 516, de las cuales el 51,4 por ciento corresponden a pagos de sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de los pliegos del Gobierno Nacional correspondieron principalmente a la Universidad Nacional de Cajamarca.

**Cuadro N° 17**  
**Pagos de sentencias judiciales del gobierno nacional, según pliegos por orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Universidad Nacional de Cajamarca		250,064	1,034,710			1,284,774
Poder Judicial		802,722	66,249	630		869,601
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables		602,765	197,993			800,758
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología		491,607	237,910			729,517
Universidad Nacional del Centro del Perú		133,119	300,888			434,007
Instituto Nacional Penitenciario		135,009	105,744		140,705	381,458
Ministerio de Transportes y Comunicaciones		101,579	153,221			254,799
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Gastadora)			201,850			201,850
Universidad Nacional de Piura		138,756				138,756
Resto Entidades		108,594	133,636		37,765	279,996
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>2 764 216</b>	<b>2 432 200</b>	<b>630</b>	<b>178 470</b>	<b>5 375 516</b>

## 5.5. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales, al 28 de febrero 2023, es menor en S/ 1 675 054 al registrado el mes anterior (al 31 de enero 2023) como resultado de los pagos



realizados (S/ 6 899 1842) cuyo monto fue mayor al importe de las nuevas sentencias emitidas (S/ 5 224 130) en dicho mes.

En el mes de febrero de 2023, los gobiernos regionales registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 5 224 130, de las cuales el 50,4 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en el Gobierno Regional Puno, el mismo que equivale al 45,5% del monto total adeudado por los pliegos del gobierno regional, por expedientes judiciales en materia laboral correspondiente al personal del magisterio.

**Cuadro N° 18**  
**Nuevas sentencias judiciales de los gobiernos regionales según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Gobierno Regional Puno		795,469	1,581,020			2,376,489
Gobierno Regional Tacna		490,949	365,844			856,794
Gobierno Regional Huancavelica		458,030	68,401			526,431
Gobierno Regional Piura		268,764	93,224			361,987
Gobierno Regional Tumbes					359,748	359,748
Gobierno Regional La Libertad		31,336	186,091			217,427
Gobierno Regional Loreto			161,597		46,157	207,754
Resto Entidades		143,171	174,330			317,501
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>2 187 719</b>	<b>2 630 506</b>	<b>0</b>	<b>405 905</b>	<b>5 224 130</b>

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de febrero de 2023, los gobiernos regionales registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 6 899 184, de las cuales el 57,0 por ciento corresponden a pagos de beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de los pliegos de este nivel de gobierno correspondieron principalmente al Gobierno Regional Lima.

**Cuadro N° 19**  
**Pagos de sentencias judiciales de los gobiernos regionales según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Gobierno Regional Lima	7,700	2,491,292	1,747,459			4,246,451
Gobierno Regional Ayacucho	980	605,975	165,805			772,759
Gobierno Regional Ancash		476,557	149,284			625,841
Gobierno Regional La Libertad		89,816	118,992		195,634	404,442
Gobierno Regional Cajamarca		96,667	186,312			282,979
Gobierno Regional Cusco		95,379	105,492			200,871
Gobierno Regional Piura		9,179	105,802			114,981
Resto Entidades	10,000	65,497	167,363		8,000	250,861
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>18 680</b>	<b>3 930 361</b>	<b>2 746 509</b>	<b>0</b>	<b>203 634</b>	<b>6 899 184</b>

## 5.6. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales, al 28 de febrero 2023, es mayor en S/ 1 478 497 al registrado el mes anterior como consecuencia de las nuevas sentencias expedidas (S/ 2 602 417) cuyo importe fue mayor a los pagos realizados (S/ 1 123 920) en dicho mes.

En el mes de febrero de 2023, los gobiernos locales registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 2 602 417, de las cuales el 78,0 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en la Municipalidad Provincial de Cajamarca y Municipalidad Distrital de Miraflores, que equivalen al 25,8% y 15,6% del monto total adeudado por los pliegos de los gobiernos locales, respectivamente, y comprenden principalmente expedientes en materia laboral.

**Cuadro N° 20**  
**Nuevas sentencias judiciales de los gobiernos locales según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Municipalidad Provincial de Cajamarca		608,287	62,523			670,810
Municipalidad Distrital de Miraflores		325,897	78,883			404,780
Municipalidad Provincial de Lima		298,246	48,973			347,219
Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz					262,747	262,747
Municipalidad Provincial de Huancayo		222,252	125			222,377
Municipalidad Provincial de Ica		65,397	77,711			143,108
Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca		127,101				127,101
Municipalidad Provincial de Arequipa		81,399				81,399
Municipalidad Distrital de Bellavista		58,518				58,518
Municipalidad Provincial de Moyobamba		42,156	16,052			58,207
Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa		43,437				43,437
Municipalidad Provincial de Tacna		26,508				26,508
Resto Entidades		129,765	3,150		23,290	156,206
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>2 028 963</b>	<b>287 417</b>	<b>0</b>	<b>286 037</b>	<b>2 602 417</b>

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de febrero de 2023, los gobiernos locales registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 1 123 920, de las cuales el 75,0 por ciento corresponden a pagos de sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de este nivel de gobierno correspondieron principalmente a la Municipalidad Provincial de Piura.

**Cuadro N° 21**  
**Pagos de sentencias judiciales de los gobiernos locales, según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Municipalidad Provincial de Piura		666,693	138,202	4,553		809,447
Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote		1,050	93,401			94,451
Municipalidad Distrital de el Porvenir		32,266	16,553			48,820
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua		31,106	1,000			32,106
Municipalidad Provincial de Tarma		31,800				31,800
Municipalidad Provincial de Ica		14,375	9,428			23,804
Hospital Municipal los Olivos		19,253				19,253
Municipalidad Distrital de Veintiseis de Octubre		17,533				17,533
Municipalidad Distrital de la Brea		8,340	4,387		2,657	15,384
Municipalidad Distrital de Usquil		12,185	2,327			14,512
Servicio de Administración Tributaria de Piura		6,360	909			7,269
Municipalidad Distrital de Bellavista			6,652			6,652
Resto Entidades		2,218	672			2,890
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>843 180</b>	<b>273 531</b>	<b>4 553</b>	<b>2 657</b>	<b>1 123 920</b>



### 5.7. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, nueve (9) pliegos concentran el 67,8% del monto total adeudado de sentencias judiciales reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, se puede apreciar, que tres (3) entidades (Ministerio Público, Oficina de Normalización Previsional y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) registran el 36,0% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 22**  
**Saldo de sentencias judiciales ejecución del gobierno nacional, según pliegos, al 28 de febrero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>13 432</b>	<b>18 077</b>	<b>1 997</b>	<b>100.0</b>
Ministerio Publico	2 083	2 249	259	13.0
Oficina de Normalizacion Previsional	16	482	254	12.7
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	207	211	205	10.3
Universidad Nacional de Cajamarca	147	227	150	7.5
Universidad Nacional de San Martin	78	80	107	5.4
Poder Judicial	4 291	4 398	105	5.3
Universidad Nacional del Altiplano	28	169	94	4.7
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	60	491	93	4.7
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	22	180	85	4.3
Resto de entidades del gobierno nacional	6 502	9 590	644	32.2

### 5.8. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos regionales

A nivel regional, nueve (9) gobiernos regionales concentran el 67,1% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por el total de gobiernos regionales. Asimismo, se puede apreciar en el siguiente cuadro, que seis (6) gobiernos regionales (Cusco, Cajamarca, Junín, Lambayeque, Puno y Arequipa) concentran el 50,6 por ciento del adeudado total por sentencias judiciales en este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 23**  
**Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos regionales, al 28 de febrero de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos Gobiernos Regionales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>171 104</b>	<b>215 492</b>	<b>9 466</b>	<b>100.0</b>
Gobierno Regional Cajamarca	13 217	17 879	978	10.3
Gobierno Regional Cusco	15 556	18 492	949	10.0
Gobierno Regional Junin	11 241	15 759	762	8.1
Gobierno Regional Lambayeque	7 227	12 173	712	7.5
Gobierno Regional Arequipa	21 648	23 713	698	7.4
Gobierno Regional Puno	14 631	16 189	687	7.3
Gobierno Regional Ancash	8 032	9 504	548	5.8
Gobierno Regional Piura	8 568	11 160	546	5.8
Gobierno Regional La Libertad	12 571	13 532	471	5.0
Resto de entidades de los gobiernos regionales	58 727	77 091	3 113	32.9

**5.9. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos locales**

A nivel de los gobiernos locales, doce (12) pliegos reportaron el 58,5% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar en el cuadro que dos (2) municipalidades provinciales (Lima y Callao) y dos distritales (La Victoria, San Martín de Porres); además del Fondo Metropolitano de Inversiones, concentran el 42,0% del adeudado total por sentencias judiciales de este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 24****Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos locales, al 28 de febrero de 2023**

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>34 055</b>	<b>38 736</b>	<b>2 012</b>	<b>100.0</b>
Municipalidad Provincial de Lima	1 111	3 904	426	21.2
Municipalidad Provincial del Callao	829	1 140	146	7.2
Municipalidad Distrital de La Victoria	1 898	1 983	110	5.5
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	472	488	88	4.4
Fondo Metropolitano de Inversiones	4	4	76	3.8
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	904	913	65	3.2
Municipalidad Provincial de Chiclayo	1 107	1 123	55	2.7
Municipalidad Provincial de Pisco	82	82	46	2.3
Municipalidad Distrital de San Juan De Lurigancho	875	884	46	2.3
Municipalidad Provincial de Arequipa	324	372	45	2.2
Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote	2 013	2 013	38	1.9
Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas	291	298	37	1.9
Resto de pliegos	24 152	25 532	835	41.5

**5.10. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización**

El saldo adeudado generado por sentencias judiciales, clasificada según grupos de priorización, definido en la Ley N° 30137, muestra una concentración en el grupo de "Materia laboral" (82,3%), cuyo monto asciende a S/ 11 093 millones, conteniendo 206 541 expedientes y 256 992 beneficiarios, que representan el 94,4% del total de beneficiarios.

**Cuadro N° 25****Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización, al 28 de febrero de 2023**

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
1. Materia laboral	513	206 541	256 992	11 093	82.3
2. Materia previsional	123	1 402	3 723	552	4.1
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	14	105	219	23	0.2
4. Otras deudas de carácter social	209	1 882	2 150	221	1.6
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	437	8 623	9 221	1 584	11.8
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>218 435</b>	<b>272 305</b>	<b>13 475</b>	<b>100.0</b>



### 5.11. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación

El orden de prelación para el pago de sentencias judiciales por parte de las entidades gubernamentales está definido en el reglamento de la Ley N° 30137 (modificada por la Ley N° 30841) aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS. De acuerdo del antes citado reglamento, el orden de prelación para el pago de sentencias judiciales es el siguiente:

- En primer lugar, se atiende el pago a los acreedores que acrediten enfermedad en fase terminal de los Grupos 1, 2, 3 y 4 (definidos en la Ley N° 30137 y su modificatoria), en ese orden.
- En segundo lugar, se atiende el pago a los acreedores que acrediten enfermedad en fase avanzada de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En tercer lugar, se atiende el pago a los acreedores mayores a sesenta y cinco (65) años de edad que no tengan enfermedad en fase terminal o avanzada de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En cuarto lugar, se atiende el pago a los acreedores no comprendidos en el inciso 3 del presente numeral de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En quinto lugar, se paga a los acreedores del Grupo 5 (definidos en la Ley N° 30137 y su modificatoria).

**Cuadro N° 26**

**Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación, al 28 de febrero de 2023**

Orden de prelación	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Grupos 1,2,3 y 4</b>					
a. Beneficiarios con enfermedades en fase terminal	17	349	355	15	0.1
b. Beneficiarios con enfermedades en fase avanzada y/o discapacidad severa	26	2 123	2 277	80	0.6
c. Beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada mayores de 65 años	430	84 035	104 611	5 499	40.8
d. Beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años	549	128 375	157 677	6 551	48.6
<b>Grupo 5</b>					
Personas naturales	54	169	169	19	0.1
Personas jurídicas	384	7 202	7 216	1 310	9.7
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>218 435</b>	<b>272 305</b>	<b>13 475</b>	<b>100.0</b>

Según el orden de prelación de pago, los mayores adeudos están concentrados en los beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años sentencias judiciales cuyo saldo adeudado asciende a S/ 6 551 millones y representan el 48,6% del total adeudado.

Los beneficiarios con enfermedades en fase terminal y/o avanzada y/o discapacidad severa comprende a 2 632 personas con un saldo adeudado de S/ 96 millones. Cabe señalar que estos beneficiarios tienen la primera prioridad en el pago de sentencias judiciales.

### 5.12. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según antigüedad de la sentencia

De acuerdo a la fecha de requerimiento de pago, los mayores adeudos corresponden a las sentencias judiciales con hasta 5 años de antigüedad las que ascienden a S/ 7 511 millones equivalentes al 55,7% del total adeudado, y comprende a 154 417 beneficiarios.



Se observan 11 823 sentencias judiciales con una antigüedad mayor a 10 años y que involucran a 26 021 beneficiarios, por un monto de S/ 1 962 millones que representan el 14,6% del total adeudado.

**Cuadro N° 27**

**Saldo de sentencias judiciales en ejecución, según antigüedad de la sentencia, al 28 de febrero de 2023**

Antigüedad de la sentencia	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
1. Hasta 5 años (2017 al 2022)	542	133 866	154 417	7 511	55.7
2. Entre 6 y 10 años (2012 al 2016)	466	72 994	91 867	4 002	29.7
3. Entre 11 y 15 años (2007 al 2011)	223	9 418	16 202	915	6.8
4. Entre 16 y 20 años (2002 al 2006)	97	1 770	7 215	668	5.0
5. Más de 20 años	44	646	2 604	379	2.8
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>218 435</b>	<b>272 305</b>	<b>13 475</b>	<b>100.0</b>

### 5.13. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad

De acuerdo a grupos de edad de los beneficiarios, el mayor adeudo corresponde a los beneficiarios de 65 y más años de edad y asciende a S/ 5 560 millones equivalente al 41,3% del total adeudado, y comprenden a 106 333 beneficiarios.

**Cuadro N° 28**

**Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad, al 28 de febrero de 2023**

Grupo de edad	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
07-19	26	116	140	2	0.0
20-29	142	1 517	1 872	36	0.3
30-39	311	6 941	8 178	187	1.4
40-49	427	23 801	27 976	900	6.7
50-59	435	66 309	77 980	3 374	25.0
60-69	410	64 991	78 379	3 788	28.1
70-79	342	43 173	51 811	2 582	19.2
80-89	213	11 907	15 230	945	7.0
90-99	116	1 912	2 932	289	2.1
100 a más	45	192	422	42	0.3
No especificado	54	169	169	19	0.1
Pers. Jurídica	384	7 202	7 216	1 310	9.7
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>218 435</b>	<b>272 305</b>	<b>13 475</b>	<b>100.0</b>

Se observan 13 720 sentencias judiciales que comprenden a 18 584 beneficiarios cuyas edades superan los 80 años. El monto adeudado a estos beneficiarios asciende a S/ 1 276 millones que representa el 9,5% del total adeudado.

### 5.14. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia

Según monto adeudado de la sentencia, los mayores adeudos están concentrados en las sentencias judiciales cuyo saldo adeudado superan las 10 UIT (equivalente a S/ 49 500) por beneficiario que representan el 73,9% del total adeudado.

**Cuadro N° 29****Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia, al 28 de febrero de 2023**

<b>Monto adeudado</b>	<b>N° Pliegos</b>	<b>N° Expe- dientes</b>	<b>N° Benefi- ciarios</b>	<b>Saldo adeudado (Millones de S/)</b>	<b>%</b>
Hasta 5 UIT (< S/ 24750)	572	98 483	123 207	1 096	8.1
Más 5 y hasta 10 UIT (S/ 24 750 - S/ 49 500)	420	56 551	65 997	2 415	17.9
Más 10 y hasta 20 UIT (S/ 49 500 - S/ 99 000)	343	55 811	63 908	4 373	32.5
Más 20 y hasta 50 UIT (S/ 99 000 - S/ 247 500)	282	10 107	15 196	2 117	15.7
Mayor a 50 UIT (> S/ 247 500)	220	1 527	3 997	3 474	25.8
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>218 435</b>	<b>272 305</b>	<b>13 475</b>	<b>100.0</b>

UIT 2023= S/ 4 950

Si bien las deudas mayores a 50 UIT por saldo representan el 25,8% del total adeudado, en términos de beneficiarios solo representan el 1,5% del total de beneficiarios. De otra parte, las deudas hasta 5 UIT por beneficiario comprenden al 45,2% del total de beneficiarios y solo representan el 8,1% del monto total adeudado.

**6. Deuda judicial por concepto de preparación de clases y evaluación – Ley del Profesorado**

La bonificación por preparación de clases fue establecida en el año 1984 por la Ley N° 24029 (Ley del Profesorado), modificada en el año 1990 mediante la Ley N° 25512 en la cual se señala (Artículo 48) que los profesores tienen derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30 por ciento de su remuneración total.

En el año 1981 mediante el Decreto Supremo N° 051-91-PCM se estableció que el pago de la bonificación se debe realizar en función a la remuneración total permanente. En el año 2012, SERVIR mediante su Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPSC detalló los conceptos remunerativos que conforman la remuneración total.

**6.1. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado**

La deuda judicial por la bonificación por preparación de clases y evaluación, al 28 de febrero de 2023, de acuerdo a los registros realizados en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", ascendió a S/ 6 277 millones correspondiente a 125 582 expedientes judiciales que incluyen a 140 143 beneficiarios. El monto adeudado por este concepto corresponde a la mayor deuda judicial de las entidades gubernamentales, equivale al 44,1% del total adeudado por sentencias judiciales en ejecución. Asimismo, el 99,4% del total adeudado por concepto de preparación de clases y evaluación está concentrado en los gobiernos regionales.



PERÚ

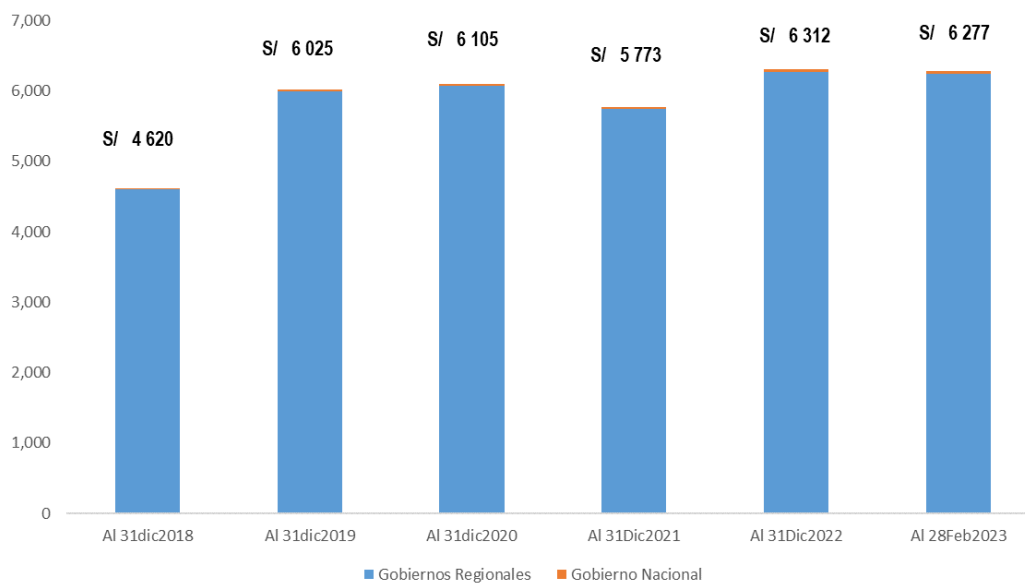
Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

**Cuadro N° 30**  
**Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, al 28 de febrero de 2023**  
**(Millones de S/)**

Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total obligaciones
<b>Gobierno Nacional</b>				
N° Expedientes	754	1 025	779	2 558
N° Beneficiarios	754	1 027	781	2 562
Monto total (Millones de S/)	48	55	36	139
<b>Gobiernos Regionales</b>				
N° Expedientes	3 025	1 838	124 803	129 666
N° Beneficiarios	3 106	1 859	139 362	144 327
Monto total (Millones de S/)	139	73	6 241	6 453
<b>Total</b>				
N° Expedientes	3 779	2 863	125 582	132 224
N° Beneficiarios	3 860	2 886	140 143	146 889
Monto total (Millones de S/)	187	128	6 277	6 592

Adicionalmente, al 28 de febrero de 2023, se registran 3 779 expedientes que están en proceso judicial sin ninguna sentencia judicial y 2 863 expedientes que ya cuentan con sentencia judicial, pero que aún no tienen la condición de cosa juzgada. Lo anterior puede generar cuentas por pagar potenciales a las entidades gubernamentales por S/ 315 millones adicionales al saldo adeudado actual.

**Gráfico N° 02**  
**Obligaciones por sentencias judiciales firmes en contra de las entidades gubernamentales por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, al 28 de febrero de 2023**  
**(Millones de S/)**





En lo que respecta a las obligaciones firmes (cuentas por pagar) generadas por sentencias judiciales por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, se observa un crecimiento importante. El total del saldo adeudado por estas obligaciones pasaron de S/ 4 620 millones (al 31 dic 2018) a S/ 6 312 millones al cierre del año 2022, es decir, se registró un incremento de 36,6% entre los períodos que se comentan. Al 28 de febrero del presente año, el saldo adeudado por sentencias judiciales observa una disminución de S/ 35 millones respecto al saldo registrado al cierre del año 2022.

El aumento de esta deuda judicial en los últimos años se da en un contexto en el cual se ha incrementado los pagos de sentencias judiciales destinados al sector Educación como consecuencia de mayores recursos asignados en las leyes de presupuesto de los últimos años. De acuerdo a la información de ejecución presupuestal (SIAF) en los 5 últimos años se ha destinado alrededor de S/ 2 600 millones para el pago de sentencias judiciales para los trabajadores gubernamentales del sector Educación, a lo que hay que añadir el pago de sentencias judiciales a los pensionistas gubernamentales por concepto de preparación de clases.

## **6.2. Obligaciones firmes y contingentes relacionadas al concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, según gobiernos regionales**

Al 28 de febrero de 2023, el total de obligaciones firmes (cuentas por pagar) de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases y evaluación ascendió a S/ 6 241 millones, contenida en 124 803 expedientes que incluyen a 140 143 beneficiarios. El 47,2% del total de estas obligaciones están concentradas en 5 gobiernos regionales: Cusco (11,4% del total), Cajamarca (11,3% del total), Arequipa (9,2% del total), Puno (8,4% del total), y Piura (7,0% del total).

Adicionalmente, al 28 de febrero de 2023, se registran demandas en proceso en contra de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases por un monto de S/ 137 millones correspondiéndole el mayor monto a los gobiernos regionales de Piura (49,9%) y Arequipa (11,4%). Asimismo, se registran demandas con sentencias no firmes en contra de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases por un monto de S/ 73 millones correspondiéndole el mayor monto a los gobiernos regionales de Arequipa (33,2%) y Piura (28,0%).



**Cuadro N° 31**  
**Obligaciones firmes y contingentes relacionadas al concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, según gobiernos regionales, al 28 de febrero de 2023**  
**(Millones de S/)**

Gobiernos Regionales	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme
Gobierno Regional Cajamarca	3		709
Gobierno Regional Cusco		0	708
Gobierno Regional Arequipa	16	24	573
Gobierno Regional Puno	0		522
Gobierno Regional Piura	68	20	435
Gobierno Regional Junín			384
Gobierno Regional La Libertad	6	2	363
Gobierno Regional Lambayeque			358
Gobierno Regional Áncash	13	0	246
Gobierno Regional Ica	3	0	207
Gobierno Regional Amazonas	0	0	202
Gobierno Regional Apurímac	3		187
Gobierno Regional Tacna	12	15	185
Gobierno Regional Ayacucho	4	3	183
Gobierno Regional San Martín	4	4	173
Gobierno Regional Loreto	3	0	144
Gobierno Regional Huancavelica			140
Gobierno Regional Huánuco	0	0	118
Gobierno Regional Madre de Dios	0		82
Gobierno Regional Pasco	1	2	77
Gobierno Regional Moquegua	0	0	66
Gobierno Regional Lima	3	0	56
Gobierno Regional Ucayali	0	0	45
Gobierno Regional Tumbes			43
Gobierno Regional del Callao			35
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>73</b>	<b>6 241</b>

## 7. Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales<sup>5</sup>

### 7.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales según nivel de gobierno

El total de obligaciones generadas por demandas arbitrales en contra de las entidades públicas, al 28 de febrero del 2023, ascendió a S/ 8 887 millones, el mismo que se distribuye en un 68,9% en demandas en proceso (solicitudes arbitrales), 11,5% en sentencias no firmes (laudos impugnados); y 19,6% en saldo adeudado por sentencias firmes (laudos consentidos).

Por nivel de gobierno, las mayores obligaciones se concentran en el gobierno nacional, y representan en promedio el 61,6% del total de obligaciones por demandas arbitrales. Le sigue en importancia las obligaciones de los gobiernos regionales (25,8%) y gobiernos locales (12,6%).

<sup>5</sup> Regulado por el Decreto Legislativo N° 1071 – Decreto legislativo que norma el arbitraje



**Cuadro N° 32**  
**Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales, según nivel de gobierno, al 28 de febrero de 2023**  
**(Millones de Soles)**

Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total
Gobierno Nacional	3 965	687	824	5 476
Gobiernos Regionales	1 383	223	687	2 293
Gobiernos Locales	775	115	228	1 119
<b>Total</b>	<b>6 123</b>	<b>1 024</b>	<b>1 740</b>	<b>8 887</b>
<b>%</b>	<b>68.9</b>	<b>11.5</b>	<b>19.6</b>	<b>100.0</b>

### 7.2. Contingencias generadas por solicitudes arbitrales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de febrero del presente año se registraron 1 584 expedientes de demandas arbitrales en proceso sin sentencia, correspondientes a 261 pliegos gubernamentales por el monto de S/ 6 123 millones. Según niveles de gobierno, el 64,8% del total de contingencias corresponde a 79 entidades del gobierno nacional, 22,6% a 19 gobiernos regionales; y el 12,7% restante a 163 entidades del gobierno local. En términos de beneficiarios, el 53,8% corresponde al gobierno nacional, 17,1% a los gobiernos regionales; y el 29,2% restante corresponden a los gobiernos locales.

**Cuadro N° 33**  
**Contingencias generadas por solicitudes arbitrales, según nivel de gobierno, al 28 de febrero de 2023**

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	79	895	957	3 965	64.8
Gobiernos Regionales	19	273	304	1 383	22.6
Gobiernos Locales	163	449	519	775	12.7
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>1 584</b>	<b>1 780</b>	<b>6 123</b>	<b>100.0</b>

### 7.3. Provisiones generadas por laudos impugnados según nivel de gobierno

Al cierre del mes de febrero del presente año se reporta un total de S/ 1 024 millones por concepto de provisiones generadas por demandas arbitrales con laudos impugnados, contenida en 278 expedientes, que incluye a 749 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 67,0% del total de provisiones corresponde a 33 entidades del gobierno nacional, 21,8% a 8 gobiernos regionales; y el 11,2% restante a 48 gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 70,9% corresponde a los gobiernos locales, 22,4% al gobierno nacional; y 6,7% restante corresponden a los gobiernos regionales.



Cuadro N° 34

Provisiones generadas por laudos impugnados, según nivel de gobierno, al 28 de febrero de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	33	136	168	687	67.0
Gobiernos Regionales	8	50	50	223	21.8
Gobiernos Locales	48	92	531	115	11.2
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>278</b>	<b>749</b>	<b>1 024</b>	<b>100.0</b>

#### 7.4. Saldo adeudado generado por laudos arbitrales consentidos en ejecución según nivel de gobierno

El saldo adeudado por laudos arbitrales consentidos en ejecución al mes de febrero del presente año asciende a S/ 1 740 millones, contenida en 1 313 expedientes que incluye 2 164 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 47,4% del saldo total adeudado corresponde a 72 pliegos del gobierno nacional, 39,5% a 23 pliegos de los gobiernos regionales y el 13,1% a 100 pliegos de los gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 41,0% corresponde a los gobiernos locales, el 29,9% al gobierno nacional y el 29,1% restante a los gobiernos regionales.

Cuadro N° 35

Saldo adeudado de laudos arbitrales consentidos, según nivel de gobierno, al 28 de febrero de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	72	624	646	824	47.4
Gobiernos Regionales	23	393	630	687	39.5
Gobiernos Locales	100	317	888	228	13.1
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>1 313</b>	<b>2 164</b>	<b>1 740</b>	<b>100.0</b>

Lima, marzo de 2023.